

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 109 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



CONTRATISTA:
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP
NIT. 900.311.856-7
R/L MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS

SUPERVISOR:
PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS
GERENTE ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA SANTANDER

INFORME PARCIAL 02

FEBRERO DE 2026



URGENCIAS
3208485771

CITAS
3228205567



CALLE 6 N° 16 -58
La Belleza - Santander

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas por la entidad contratante y en observancia de los principios de seguimiento, control y verificación establecidos en la normatividad vigente aplicable a la contratación pública, se presenta el Informe No. 01 de Supervisión, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, respecto del contrato cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTÍN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del seguimiento efectuado por la supervisión al desarrollo de las actividades adelantadas por la interventoría durante el periodo evaluado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta ejecución de las labores de control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato de obra, así como la adecuada aplicación de los lineamientos contractuales y normativos que rigen el proyecto.

De igual manera, mediante este documento se consolidan las actuaciones de supervisión realizadas, el estado de avance del proyecto, las actividades desarrolladas por la interventoría en ejercicio de sus funciones y las observaciones que resulten pertinentes, con el propósito de garantizar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a lo pactado, dentro de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y correcta administración de los recursos públicos.



2. LOCALIZACIÓN

El proyecto objeto de seguimiento se desarrolla en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Martín, ubicadas en el municipio de La Belleza, departamento de Santander, en la región nororiental de la Colombia.

Esta institución hace parte de la red pública de prestación de servicios de salud del municipio y constituye el principal centro de atención para la población del casco urbano y las áreas rurales circundantes.

Las actividades contempladas en el contrato se ejecutan dentro de las instalaciones del hospital, donde se adelantan labores de adecuación menor de infraestructura, orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de los espacios destinados a la prestación de servicios de salud, con el fin de garantizar ambientes adecuados para la atención de los usuarios y el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

La ubicación estratégica de la institución dentro del municipio permite atender a la población local y de sectores aledaños, razón por la cual las intervenciones de adecuación y el correspondiente seguimiento a través de la interventoría resultan fundamentales para asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hospitalaria.

Las coordenadas geográficas aproximadas del sitio donde se ubica la E.S.E. Hospital San Martín son:

- Latitud: 5°51'28" Norte
- Longitud: 73°58'55" Oeste

En cuanto a la delimitación territorial del municipio de La Belleza, este presenta los siguientes límites geográficos:

- Norte: municipios de Florián y Jesús María
- Sur: municipio de Sucre
- Oriente: municipios de Bolívar y Vélez
- Occidente: municipio de Landáuzuri



La Belleza



Ilustración 1: Ubicación municipio de La Belleza, Departamento de Santander.



URGENCIAS
3208485771

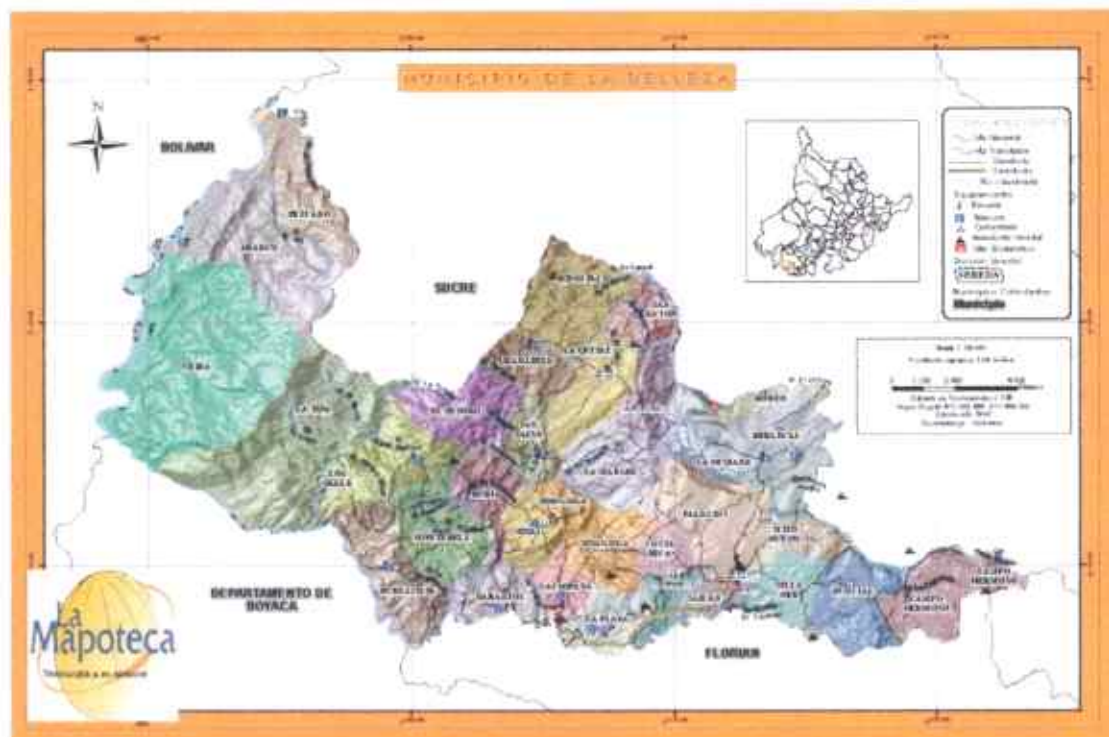
CITAS

3228205567



CALLE 6 N° 16 - 58
La Belleza - Santander

Ilustración 2. LOCALIZACIÓN MUNICIPIO DE LA BELLEZA DIVISION POLITICA



3. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato tiene como finalidad realizar el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista de interventoría, en los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, garantizando que las actividades de control sobre la obra se desarrollen conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad aplicable.

En este sentido, la supervisión verifica que la interventoría ejerza de manera adecuada sus funciones de control y acompañamiento al contrato de obra, asegurando la correcta ejecución de las actividades de adecuación menor de la infraestructura de la E.S.E. Hospital San Martín, así como el cumplimiento de los cronogramas, especificaciones técnicas, manejo administrativo del contrato, control presupuestal y demás aspectos inherentes al proceso contractual.

De igual manera, dentro del alcance de la supervisión se incluyen actividades de revisión de informes presentados por la interventoría, seguimiento al avance físico y contractual del proyecto, verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas y formulación de observaciones o recomendaciones cuando haya lugar, con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada administración de los recursos públicos destinados al proyecto.

4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA



URGENCIAS
3208485771

CITAS
3228205567



CALLE 6 N° 16 -58
La Belleza - Santander

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 109 DE 2025	
Modalidad	Convocatoria Pública
Suscripción del Contrato	30 de septiembre de 2025
Objeto Contractual	" INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA ADECUACION MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Plazo Inicial	TRES (03) MESES
Valor Fiscal	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 34.433.935,20)
Contratista	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP NIT. 900.311.856-7 R/L MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS , identificado con cedula de ciudadanía No. 13.520.955 de Capitanejo Santander.
Supervisor	PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS GERENTE ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA SANTANDER
Número y fecha de CDP	Nº 25-08002 de agosto 01 de 2025.
Número y fecha de RP	Nº RP00309 de 2025
Acta No. 1 de Iniciación	02 de octubre de 2026.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2025.
Fecha modificatoria No 01	30 de diciembre de 2025
Plazo adicional No 01	Cuarenta y cinco (45) Días
Fecha modificatoria No 02	13 de febrero de 2026
Plazo adicional No 02	Treinta (30) días
Nueva fecha de terminación	Dieciséis (16) de marzo de 2026.h
Contratante	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA. Gerente: PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS , identificado con cédula de ciudadanía N° 91.301.614 de La Belleza
PERIODO PARA COBRAR	01-01-2022 Hasta 28-02-2026

5. GARANTIAS Y SEGUROS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Se presenta información de entrega de pólizas de garantía de contrato las cuales se encuentran vigentes.

Pólizas Contratista de Consultoría				
Garantía	Valor asegurado	Póliza Nro.	Vigencia	
			Desde	Hasta



Cumplimiento del contrato	\$3.433.394,00	B-100068177	13-02-2026	17-07-2026
Prestaciones Sociales	\$1.721.697,00	B-100068177	13-02-2026	17-03-2029
Calidad del Servicio	\$3.433.394,00	B-100068177	13-02-2026	17-09-2026
Aseguradora: Seguros Mundial				

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el periodo de seguimiento contenido en este informe, la empresa GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP contratista realizo las siguientes actividades conforme al contrato.

6.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS:

Ítem	Actividad	Descripción	Evidencia	Cumple / No Cumple
1	Cumplimiento del objeto contractual	Se verificó la ejecución de las actividades de interventoría conforme al objeto del contrato.	Informes presentados y seguimiento de supervisión	Cumple
2	Afiliación a seguridad social del personal	Se constató afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral.	Planillas y certificaciones aportadas	Cumple
3	Medidas de seguridad Industrial	Se evidenció adopción de medidas básicas de seguridad durante las actividades.	Verificación documental y seguimiento	Cumple
4	Autonomía técnica y administrativa	El contratista ejecuta las actividades con autonomía técnica conforme al contrato.	Documentos contractuales	Cumple
5	Certificación ARL del personal	Se verificó afiliación del personal a la ARL correspondiente.	Certificación de afiliación	Cumple
6	Reporte de novedades SST	El contratista informó oportunamente cualquier novedad relacionada con SST.	Comunicaciones y reportes	Cumple
7	Responsabilidad por acciones derivadas del contrato	El contratista asumió responsabilidad en la ejecución de las actividades contractuales.	Seguimiento de supervisión	Cumple
8	Entrega de información requerida	Se suministró la información solicitada por la supervisión oportunamente.	Informes y soportes entregados	Cumple

	Atención a requerimientos de supervisión	Se atendieron oportunamente las observaciones y requerimientos realizados.	Comunicaciones respuestas	y	Cumple
10	Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social	Se verificó cumplimiento en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Planillas PILA		Cumple
11	Atención a requerimientos de entidades de control	Se colaboró con la entrega de información requerida por autoridades o supervisión.	Documentación informes	e	Cumple
12	Confidencialidad de la información	Se garantizó reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Seguimiento contractual		Cumple
13	Cumplimiento de normatividad aplicable	Las actividades se ejecutaron conforme a la normatividad vigente.	Revisión contractual		Cumple
14	Cumplimiento de plazos contractuales	Las actividades se desarrollaron dentro del plazo contractual establecido.	Cronograma y reportes		Cumple
15	Disponibilidad de recursos humanos	El contratista dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato.	Relación de personal		Cumple
16	Cuenta bancaria para pagos	Se mantuvo activa la cuenta bancaria para la gestión financiera del contrato.	Certificación bancaria		Cumple
17	Responsabilidad en actuaciones contractuales	El contratista actuó conforme a las responsabilidades contractuales.	Seguimiento de supervisión		Cumple
18	Actuación con principios de transparencia	Se evidenció actuación conforme a los principios de transparencia y responsabilidad.	Seguimiento contractual		Cumple

7. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

- Realizo Reunión en campo con el contratista con el fin de tratar temas relacionados con el desarrollo de las obras.
- Realizo Control y verificación que la ejecución de la obra contratada se realice en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas en el pliego de condiciones del proyecto y de la propuesta del constructor, teniendo en cuentas las especificaciones Técnicas específicas del contrato en ejecución.



Vigilancia permanente y control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra entre ellas:

- Registro de Informe Diario de Frente de Obra
- Seguimiento de afiliaciones y pagos parafiscales
- Verifico que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario.
- Control de lluvias
- Registro de control diario de cantidades de obra
- Firma de la bitácora por el residente de Interventoría y de obra.
- Realización de mediciones

7.1 Control administrativo y financiero.

La Interventoría realizó el seguimiento de carácter administrativo y financiero.

- Informe Mensual de Avance.
- Revisión y control del personal del Contratista.
- Revisión y control de la maquinaria y equipo del Contratista.
- Control de recursos del Contratista.
- Revisión y verificación cumplimiento a la afiliación y pago de seguridad social integral.

7.2 Control contractual y legal del contrato.

La interventoría realizó el seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así:

- Revisión y aprobación de documentos preliminares
- Control del programa de obra
- Control de pólizas

Las demás actividades contempladas técnico, financiera y económica, legal, administrativa, ambiental y especiales.

7.3 ACTIVIDADES DE CAMPO

Para la vigilancia y control de este proyecto en particular se cuenta con la presencia de un ingeniero Director de Interventoría y 2 residentes de interventoría.

Entre las funciones en la etapa de ejecución de obra, se encuentran las siguientes:

- Visitas de obra, con el fin de realizar el reconocimiento del alcance físico de los contratos de obra e interventoría.
- Supervisión en el cumplimiento, por parte del contratista a las especificaciones entregadas por la ESE.
- Supervisión en la calidad de los materiales para la ejecución de las obras.
- Elaboración y suscripción de las actas de seguimiento a los contratos, mediante comités técnicos semanales.
- Control del personal que labora en la obra.
- Supervisión en las disposiciones ambientales aplicables al contrato.
- Supervisión y control en la afiliación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores.
- Socialización del proyecto a la comunidad.
- Actas y comités de seguimiento a las obras.
- Aprobación y cuantificación de las obras ejecutadas por el contratista.
- Toma de registro fotográfico durante el proceso constructivo.

8. ACTIVIDADES FINANCIERAS.

8.1 Avance financiero y control presupuestal.

En resumen, a la fecha se ha realizado un corte por acta 02 y respectivamente de facturación, de igual forma se presenta el avance financiero a la fecha:

El corte parcial establecido y el cobro a solicitar corresponde al Acta de recibo parcial 02 durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026 por un valor de \$13.794.234,44 lo que equivale a un porcentaje acumulado total del 74.46% con respecto al valor total del contrato, por lo cual el contrato de interventoría realiza el cobro parcial 02.



8.2 RELACION DEL PERSONAL DE OBRA

8.2.1 VERIFICACIÓN DEL PERSONAL:

Relación de planilla de seguridad social

Residente de Interventoría: Mario Alexander Ballesteros Navas

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC: \$3.500.000	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$ 1.083.600
SALUD	28152255	DICIEMBRE 2025 ENERO 2026	20/01/2026	\$ 140.000
PENSION	28152255	DICIEMBRE 2025 ENERO 2026	20/01/2026	\$ 560.000
RIESGOS PROFESIONALES	28152255	DICIEMBRE 2025 ENERO 2026	20/01/2026	\$ 243.600
CAJA DE COMPENSACIÓN	28152255	DICIEMBRE 2025 ENERO 2026	20/01/2026	\$140.000

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC: \$3.500.000	49111970	ENERO Y FEBRERO 2026	09/02/2026	\$ 881.000
SALUD	49111970	ENERO Y FEBRERO 2026	09/02/2026	\$ 140.100
PENSION	49111970	ENERO Y FEBRERO 2026	09/02/2026	\$ 560.100
RIESGOS PROFESIONALES	49111970	ENERO Y FEBRERO 2026	09/02/2026	\$ 40.700
CAJA DE COMPENSACIÓN	49111970	ENERO Y FEBRERO 2026	09/02/2026	\$140.100

Asesor ingeniero eléctrico: Dilio José Méndez Abad

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC; \$1.423.500	7989192404	OCTUBRE 2025	06/11/2025	\$ 456.400
SALUD	7989192404	OCTUBRE 2025	06/11/2025	\$ 200.000
PENSION	7989192404	OCTUBRE 2025	06/11/2025	\$ 256.000
RIESGOS PROFESIONALES	7989192404	OCTUBRE 2025	06/11/2025	\$ 196.800
CAJA DE COMPENSACIÓN	7989192404	OCTUBRE 2025	06/11/2025	\$218.5000

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC; \$1.423.500	7994132241	NOVIEMBRE-2025	25/11/2025	\$ 1.507.100
SALUD	7994132241	NOVIEMBRE-2025	25/11/2025	\$ 203.500
PENSION	7994132241	NOVIEMBRE-2025	25/11/2025	\$ 250.500
RIESGOS	7994132241	NOVIEMBRE-2025	25/11/2025	\$ 196.800



Contador público: Anderson Fabian Brokate Figueroa

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$ 606.800
COTIZACIÓN : \$2.473.334		ENERO 2026		
SALUD	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$ 99.000
		ENERO 2026		
PENSION	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$ 395.800
		ENERO 2026		
RIESGOS	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$ 13.000
PROFESIONALES		ENERO 2026		
CAJA DE	28152255	DICIEMBRE 2025	20/01/2026	\$99.000
COMPENSACIÓN		ENERO 2026		

DESCRIPCIÓN	N° PLANILLA	PERÍODO DE PAGO MES - AÑO	FECHA DE PAGO DÍA - MES - AÑO	VALOR PAGADO
PLANILLA IBC	49111970	ENERO Y FEBRERO	09/02/2026	\$ 412.000
COTIZACIÓN: \$1.679.674		2026		
SALUD	49111970	ENERO Y FEBRERO	09/02/2026	\$ 67.200
		2026		
PENSION	49111970	ENERO Y FEBRERO	09/02/2026	\$ 268.800
		2026		
RIESGOS	49111970	ENERO Y FEBRERO	09/02/2026	\$ 8.800
PROFESIONALES		2026		
CAJA DE	49111970	ENERO Y FEBRERO	09/02/2026	\$67.200
COMPENSACIÓN		2026		

Que durante el plazo de ejecución del presente informe del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social correspondiente a salud de los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

1. ACTA DE PARA PAGO PARCIAL

Los items, del contrato están establecidos en el cuadro, determinándose que el valor del acta de pago parcial 02 es de \$13.794.234,44



CANTIDAD	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR ACTA PARCIAL No. 1	VALOR ACTA PARCIAL No. 2
COSTO DE PERSONAL							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Residente de la Interventoría	\$ 2.950.000,00	3	100%	\$ 8.850.000,00	\$ 3.044.400,00	\$ 5.545.310,00
1	Auxiliar Ingeniero Eléctrico	\$ 2.740.000,00	3	58%	\$ 4.767.600,00	\$ 1.640.054,40	\$ 1.909.900,56
1	Contador Público Economista o Administrador de Empresas	\$ 2.200.000,00	3	28%	\$ 1.848.000,00	\$ 635.712,00	\$ 740.308,80
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 15.465.600,00	\$ 5.320.166,40	\$ 8.195.519,36
FACTOR MULTIPLICADOR					1,80	1,80	1,80
TOTAL COSTO PERSONAL					\$ 27.838.080,00	\$ 9.576.299,52	\$ 11.151.934,85
GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA GESTIÓN DE VIGILANCIA							
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO \$	% DEDICACIÓN	TIEMPO	VALOR PARCIAL	
3	Edición de informes (Fotografías, papelería, CDs, fotocopias incluye transporte y desplazamiento)	Mes	\$ 180.000,00	80%	3	\$ 432.000,00	
						\$ 148.608,00	\$ 173.059,20
3	Comunicaciones (Teléfono, fax, correo, celular, socializaciones, videos)	Mes	\$ 100.000,00	100%	3	\$ 300.000,00	
						\$ 103.200,00	\$ 120.180,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 732.000,00	\$ 251.808,00	\$ 293.239,20
FACTOR MULTIPLICADOR					1,5	1,5	1,5
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 1.098.000,00	\$ 377.712,00	\$ 435.858,80
SUB TOTAL TODOS LOS COSTOS					\$ 28.936.080,00	\$ 9.954.011,52	\$ 11.591.793,65
IVA 19%					\$ 5.497.855,20	\$ 1.891.262,19	\$ 2.202.440,79
COSTO TOTAL					\$ 34.433.935,20	\$ 11.845.273,71	\$ 13.794.234,44

2. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

Durante la ejecución del contrato se realizó modificaciones mediante modificatorio 01 adicionado 45 días más a la ejecución del contrato y modificatorio No 02 adicionando 30 días calendario más a la ejecución del contrato, sin que esto represente adición en valor al contrato de interventoría.

3. BALANCE PRESUPUESTAL

- Durante el periodo del presente informe se ha presentado un balance en las actividades establecidas en el acta d pago No 02.

11.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

Que la liquidación es la siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$34.433.935,20	---
VALOR ADICIONAL	N/A	---
VALOR JECUTADO Y PAGADO		\$0,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL 01	---	\$11.845.273,71
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL 02		\$13.794.234,44
VALOR POR EJECUTAR		\$8.794.427,05
SUMAS IGUALES	\$34.433.935,20	\$34.433.935,20

4. CONTROL DE PROGRAMACION

12.1 CRONOGRAMA INICIAL CONTRACTUAL

Contractualmente se tiene un tiempo de ejecución inicial de tres (03) meses, como fecha de inicio el día 02 de octubre de 2025, para una fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2025.

Se realizó modificatorio No 01 el día 30 de diciembre de 2025, adicionando 45 días más para la ejecución del contrato.

Se realizó modificatorio No 02 el día 13 de febrero de 2026 adicionando 30 días más para la ejecución del contrato.

Se deja constancia que el contratista de Interventoría envió comunicación aceptado y avalando los adicionales en tiempo al contrato tanto de obra como de interventoría, este último sin reconocimiento económico alguno, dejando claridad que seguía con las funciones pactadas contractualmente hasta la finalización del contrato establecida para el día 16 de marzo de 2026.

5. CONCLUSIONES

1. Durante el período evaluado se verificó el desarrollo de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica conforme a las obligaciones contractuales establecidas, evidenciándose cumplimiento en el seguimiento y control del contrato de obra adelantado en la E.S.E. Hospital San Martín del municipio de La Belleza, Santander.
2. Durante la ejecución contractual se suscribieron las Modificaciones No. 01 y No. 02, mediante las cuales se adicionó tiempo al plazo de ejecución contractual, con el propósito de garantizar la continuidad y culminación adecuada de las actividades objeto del contrato.
3. El contratista de interventoría, mediante comunicación formal presentada a la entidad, manifestó expresamente que las adiciones en tiempo derivadas de las Modificaciones No. 01 y No. 02 no generan costos adicionales ni reconocimiento económico alguno a favor del contratista, manteniéndose el valor inicial del contrato sin modificaciones.
4. La documentación presentada por el contratista de interventoría para efectos del trámite del acta parcial fue revisada por la supervisión, constatándose la correspondencia entre las actividades desarrolladas, el personal reportado y los costos asociados a la ejecución contractual.
5. Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral por parte del personal vinculado a la interventoría, requisito indispensable para la ejecución de las actividades contractuales.
6. La información técnica, administrativa y financiera presentada en el informe y documentación de soporte permite verificar la trazabilidad de las actividades realizadas durante el período evaluado, así como el adecuado seguimiento al contrato de obra objeto de vigilancia.
7. En términos generales, la ejecución de las actividades de interventoría se desarrolla dentro de los parámetros contractuales establecidos, contribuyendo al adecuado control, supervisión y seguimiento del proceso de adecuación menor adelantado en la E.S.E. Hospital San Martín.

6. RECOMENDACIONES



URGENCIAS
3208485771

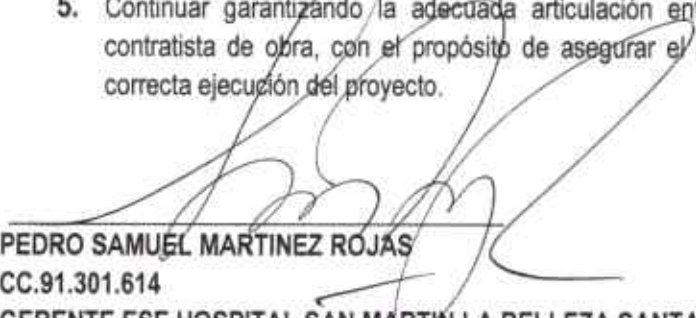
CITAS

3228205567



CALLE 6 N° 16 - 58
La Belleza - Santander

1. Continuar con el seguimiento permanente a la ejecución del contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronograma de actividades y obligaciones contractuales establecidas.
2. Mantener la presentación oportuna de los informes de interventoría y la documentación soporte correspondiente, con el fin de facilitar las labores de supervisión y control por parte de la entidad.
3. Fortalecer el control documental y el registro de evidencias técnicas, administrativas y financieras que respalden las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.
4. Verificar de manera continua el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la interventoría y al contrato de obra, conforme a la normativa vigente.
5. Continuar garantizando la adecuada articulación entre la interventoría, la supervisión y el contratista de obra, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto.



PEDRO SAMUEL MARTINEZ ROJAS

CC.91.301.614

GERENTE ESE HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA SANTANDER
SUPERVISOR



URGENCIAS
3208485771



CITAS
3228205567



CALLE 6 N° 16 -58
La Belleza - Santander